Outlook

NOTIFICACION DE PERFECCIONAMIENTO PRÓRROGA DEL CONTRATO 264-2026 PORTATIL S.A.S

Desde Paula Marcela Vargas Gil <pmvargas@contratista.rtvc.gov.co>
Fecha Mar 03/03/2026 16:03
Para Diana Ines Eraso <dieraso@rtvc.gov.co>
CC María Paula Fonseca Gómez <mpfonseca@rtvc.gov.co>; David Ricardo Montoya Vergara <drmontoya@contratista.rtvc.gov.co>; Antonella de Oro Suarez <adeoro@contratista.rtvc.gov.co>; Claudia Valentina Martín Rincón <cmartin@contratista.rtvc.gov.co>; Rocio Gomez Vega <rgomezv@contratista.rtvc.gov.co>; Coordinacion de Contratacion RTVC <coordinacioncontratacion@rtvc.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, se procede a comunicar que la prórroga del **Contrato No. 264-2026**, suscrito entre **RTVC S.A.S.** y **PORTATIL SAS**, ha cumplido a cabalidad con los **requisitos de perfeccionamiento y ejecución**, por lo cual **inició su ejecución a partir del 26 de enero de 2026**, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Objeto del contrato: El contratista se obliga a prestar sus servicios para el suministro de discos duros para las necesidades de los contenidos audiovisuales de RTVC.

Datos contractuales relevantes:

- Fecha de suscripción: **23 de enero de 2026**
- Fecha de inicio: **26 de enero de 2026**
- Fecha de terminación: **28 de marzo de 2026**
- Plazo de ejecución: **2 meses 3 días**

En cumplimiento de lo pactado contractualmente, la supervisión del contrato estará a cargo de Diana Eraso – jefe de Grupo con asignación temporal de funciones de la dirección de Canal Institucional, función que reviste especial importancia para garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución contractual, de conformidad con lo previsto en el contrato, el Manual de Supervisión de Contratos y el Manual de Contratación de la Entidad.

En tal sentido, y a partir del inicio de la ejecución del contrato, se informa que al supervisor le corresponde ejercer de manera diligente y permanente las funciones a su cargo, entre las cuales se destacan, sin perjuicio de las demás previstas normativamente, las siguientes:

- Realizar el cargue, verificación y actualización oportuna de los documentos y soportes de la ejecución contractual en la plataforma Secop II.
- Alimentar y mantener actualizado el expediente contractual digital, como parte integral de las funciones de supervisión durante toda la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de lo anterior, se informa que el contrato se encuentra publicado en el SECOP II, en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9649412&isFromPublicArea=True&isModal=False** para el seguimiento y el cargue de documentación respectiva**.**

Adicionalmente, se remite el enlace del expediente contractual digital interno, a efectos de que se realicen las actuaciones, registros y actualizaciones correspondientes: **search-ms:displayname=Resultados%20de%20la%20búsqueda%20en%20L%3A%5CAÑO%202026%5CContratista%20Interno&crumb=System.Generic.String%3APORTATI&crumb=location:L%3A%5CAÑO%202026%5CContratista%20Interno**

Así mismo, se resalta que el contratista deberá dar cumplimiento estricto y oportuno a cada una de las actividades, obligaciones y productos a su cargo, ejecutándolos de conformidad con lo pactado en el contrato, lo previsto en los estudios previos y los demás documentos que hacen parte integral del presente negocio jurídico, bajo la verificación y seguimiento del supervisor designado.

Atentamente,

Paula Marcela Vargas Gil

Oficina Asesora Jurídica

pmvargas@contratista.rtvc.gov.co

(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS